



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

Juzgado Laboral del Poder Judicial sede Carmen.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO, SEDE CARMEN.

Expediente: 97/20-2021/JL-II.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

-HEISSEN GERALDINE PECH GOMEZ (Tercero)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 97/20-2021/JL-II, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO PROMOVIDO POR LA C. ALICIA MORALES MARTINEZ EN CONTRA DE COMERCIAL ESSEX S.A. DE C.V. Y ASESORES EN MEDIOS Y SERVICIOS HUMANITAK S. DE R.L DE C.V.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído de fecha 28 de octubre de dos mil veintidós, el cual en su parte conducente dice:

**JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.
CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO
DOS MIL VEINTIDÓS.** -----

ASUNTO: Se tiene por recibido el oficio número 42/C.A.C./S.T./22-2023 signado por la Secretaria Técnica de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual da contestación a lo solicitado por esta autoridad, **En consecuencia, se acuerda:**

PRIMERO: Intégrese a los presentes autos el escrito de cuenta para que obren conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -

SEGUNDO: Derivado del oficio 42/C.A.C./S.T./22-2023, de fecha once de octubre del dos mil veintidós, signado por la Secretaria Técnica de la Comisión de Administración de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se le hace del conocimiento a la perito, la licenciada Heissen Geraldine Pech Gómez, que se **APRUEBA** el monto de sus honorarios dentro del presente expediente, por la cantidad de \$4,000.00 (Son: Cuatro mil pesos 00/100 M.N.), con fundamento en lo previsto por el artículo 144, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, una vez cumpla con los requisitos establecidos en las fracciones II, IV y VIII del artículo 20 del Reglamento y Arancel de los Peritos, Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Campeche.

TERCERO: Por lo anterior, se le hace de conocimiento a las partes, que se fija fecha y hora para la celebración de la **Continuación de Audiencia de Juicio**, para el día **UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, A LAS NUEVE HORAS CON**

TREINTA MINUTOS (09:30), en la que se desahogarán las pruebas pendientes de las partes, misma audiencia que se llevará a cabo de **manera presencial**, haciéndoles saber a los intervinientes que deberán comparecer **quince minutos antes** de la hora fijada para la celebración de la referida audiencia.

De igual forma, se les hace saber a las partes, que en términos del numeral 713, en relación con las fracciones I y II del artículo 873-F, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, en las audiencias, se requerirá la comparecencia de las partes o de su representantes o apoderados; en caso de hacerlo por su cuenta deberán estar asistidas por Licenciados en Derecho o abogados titulados, apercibidos que de no comparecer en los términos señalados líneas arriba, se tendrán por consentidas las actuaciones judiciales que en cada etapa se ventile y quedarán por perdidos los derechos procesales que debieron ejercitarse en cada una de las etapas suscitadas en la audiencia.

CUARTO: Finalmente, se hace constar que este Tribunal, fija de manera prolongada la audiencia de continuación de Juicio, en el presente expediente, en razón de que en la agenda de audiencias llevada en el Juzgado, ya se encuentran ordenadas audiencias para su desahogo de diversos expedientes, no contando con fechas disponibles, para agendar de manera pronta, la fecha de audiencia, se señala lo anterior para los efectos legales ha que haya lugar.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la licenciada Mercedalia Hernández May, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Carmen, ante la Licenciada Elizabeth Pérez Urrieta, Secretaria Instructora.-----

Con esta fecha (**28 de octubre del 2022**), hago entrega de éste expediente a la C. Notificadora Interina Adscrita a este Juzgado, para su debida notificación. Conste.

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, **A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA LA NOTIFICACIÓN A LA PARTE ANTES MENCIONADA, DEL AUTO DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO Y SURTE EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-


**C. NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.
LIC. GERARDO LISANDRO ACUÑA MAR.**

